

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 735/2013 /

COLINA, 03 de Abril de 2013.

VISTOS: 1.-) Ord. N° 32 de don **PATRICIO NUÑEZ ZAMORA** Director del Colegio Sembrador de fecha 28 de Marzo de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar un **BINGO** el día Sábado 06 de Abril de 2013.

2.-) Providencia N° 569 de fecha 28 de Marzo 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **PATRICIO NUÑEZ ZAMORA** Director del Colegio Sembrador para que realice un **BINGO** el día sábado 06 de Abril de 2013, en dependencias del Colegio Sembrador, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 03:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo